

CIRCULAR No 3 0 2

PARA:

GERENCIA DEL TALENTO HUMANO, GERENCIA INFORMATICA, REGISTRADURIA DELEGADA EN LO ELECTO RAL, REGISTRADURIA DELEGADA PARA EL REGISTRO CIVIL Y LA IDENTIFICACION, DIRECCION ADMINISTRATIVA, DIRECCION FINANCIERA, **OFICINA** JURIDICA, **CONSEJO** NACIONAL ELECTORAL. **DELEGACIONES** DEPARTAMENTALES. REGISTRADORES DISTRITALES **SUPERVISORES**

CONTRATOS.

DE:

GERENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

ASUNTO:

POLITICA PARA EL REINTEGRO DE RECURSOS A FAVOR DE LA

REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

FECHA:

DICIEMBRE 9 DE 2014

La implementación del Sistema Integrado de Información Financiera SIIF II ha generado cambios en los procedimientos de orden financiero, por tal motivo, de manera atenta, me permito dar a conocer la política y procedimientos para el reintegro de recursos a favor de la Registraduria Nacional del Estado Civil:

1. FUNDAMENTO LEGAL:

Régimen de Contabilidad Publica - Capitulo IX Resolución 119 de Abril 27 de 2006 emitida por la Contaduría General de la Nación, "Por la cual se adopta el modelo estándar de procedimientos para la sostenibilidad del sistema de contabilidad pública".

2. OBJETIVO DE LA POLITICA:

Reclasificar oportunamente en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación, los valores reintegrados por los contratistas o funcionarios de la Entidad, con el fin de optimizar los recursos de la Nación y reflejar y revelar en los Estados Financieros la realidad económica y financiera de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

AX

democracia es nuestra



3. JUSTIFICACION

Se entiende por Devolución o Reintegro todos los valores a favor de la Entidad que deben consignar las personas naturales o jurídicas por conceptos de Gastos de Personal, Gastos Generales, Transferencias Corrientes, Inversión, Tasas - Multas y otros (como por ejemplo: Reposición de carnets, venta de material reciclaje, venta o enajenación de activos inservibles o dados de Baja).

Estos Reintegros se clasifican en dos (2) tipos de Vigencias las cuales son:

Vigencia Anterior o Vigencia Expirada

Cuando se trate de recursos a reintegrar y que correspondan a giros efectuados en vigencias anteriores.

Vigencia Actual

Cuando se trate de recursos a reintegrar y que correspondan a giros efectuados durante la vigencia en curso, si se relacionan con las apropiaciones presupuestales de la vigencia actual.

Es importante resaltar que el área responsable debe informar mediante oficio al funcionario o al contratista el valor a reintegrar, el número de cuenta Bancaria y la vigencia a la cual corresponden estos recursos.

3.1 GASTOS DE PERSONAL

En este concepto se clasifican los valores que los funcionarios, ex funcionarios, supernumerarios y Entidades Promotoras de Salud EPS, deben reintegrar por concepto de sueldos, horas extras, vacaciones, primas, bonificaciones, subsidio de alimentación, auxilio de transporte, viáticos, incapacidades y demás conceptos de orden laboral.

De igual manera, por este concepto se clasifican los valores que los contratistas deban reintegrar en desarrollo de su relación contractual con la Entidad, tales como Honorarios, Remuneración Servicios Técnicos.

Área Responsable:

Gerencia de Talento Humano – Coordinación Grupo Salarios y Prestaciones, Grupo de Talento Humano de las Delegaciones Departamentales, Supervisores de Contratos de Prestación de Servicios.

Dirección Financiera – Grupo Contabilidad

Av. Calle 26 No. 51-50 CAN Bogotá D.C. Teléfono: 220 28 80 Extensiones 1366 – 1367 Fax 2 200867.

www.registraduria.gov.co







CUENTAS BANCO DE LA REPUBLICA

Vigencia Inmediatamente Anterior o Vigencia Expirada

| No CUENTA | NOMBRE CUENTA BANCARIA | CODIGO |
|------------|--|--------|
| 610-1158-1 | Dirección del Tesoro Nacional – Reintegros | 285 |
| | Vigencia Anterior – Gastos de Personal. | 200 |

Vigencia Actual

| No CUENTA | NOMBRE CUENTA BANCARIA | CODIGO |
|------------|--|--------|
| 610-1151-6 | Dirección del Tesoro Nacional – Reintegros Vigencia Actual – Gastos de Personal . | 285 |

3.2 GASTOS GENERALES

En este concepto se clasifican los reintegros que deben efectuar los funcionarios por llamadas telefónicas y viáticos y gastos de viaje.

Así mismo, se clasifican los valores que los contratistas deban reintegrar en desarrollo de su relación contractual con la Entidad como por ejemplo servicios públicos y por cualquier otro concepto.

Área Responsable:

Dirección Administrativa- Grupo de Recursos Físicos, Grupo de Mantenimiento y Construcciones y Supervisores de Contratos en general.

CUENTAS BANCO DE LA REPUBLICA

Vigencia Inmediatamente Anterior o Vigencia Expirada

| No CUENTA | NOMBRE CUENTA BANCARIA | CODIGO |
|------------|--|--------|
| 610-1159-9 | Dirección del Tesoro Nacional – Reintegros Vigencia Anterior – Gastos Generales . | 285 |

Vigencia Actual

No CUENTA NOMBRE CUENTA BANCARIA CODIGO

610-1152-4 Dirección del Tesoro Nacional – Reintegros Vigencia Actual – Gastos Generales

Dirección Financiera – Grupo Contabilidad

Av. Calle 26 No. 51-50 CAN Bogotá D.C. Teléfono: 220 28 80 Extensiones 1366 – 1367 Fax 2 200867.

www.registraduria.gov.co

democracia es nuestra



3.3 TRANSFERENCIAS

En este concepto se clasifican todos los valores a reintegrar por gastos de Campaña de los partidos y movimientos políticos, gastos de funcionamiento de los partidos y movimientos políticos, Cesantías de funcionarios y ex funcionarios y Sentencias y Conciliaciones.

Área Responsable:

Fondo Nacional de Financiación Política, Gerencia de Talento Humano – Coordinación Salarios y Prestaciones y Grupo de Talento Humano de las Delegaciones Departamentales.

CUENTAS BANCO DE LA REPUBLICA

Vigencia Inmediatamente Anterior o Vigencia Expirada

| No CUENTA | NOMBRE CUENTA BANCARIA | CODIGO |
|------------|---|--------|
| 610-1160-7 | Dirección del Tesoro Nacional – Reintegros Vigencia Anterior – Transferencias Corrientes . | 285 |

Vigencia Actual

| No CUENTA | NOMBRE CUENTA BANCARIA | CODIGO |
|------------|---|--------|
| 610-1153-2 | Dirección del Tesoro Nacional – Reintegros Vigencia Actual – Transferencias Corrientes . | 285 |

3.4 INVERSION

En este concepto se clasifican los reintegros generados con ocasión de la contratación que se realiza con cargo al presupuesto de Inversión de personal Supernumerario por los Rubros de sueldos, Horas Extras, Vacaciones, Primas, Bonificaciones, Subsidio de alimentación, Auxilio de transporte, Viáticos y Gastos de Viaje y demás valores de orden laboral.

Área Responsable:

Gerencia del talento Humano – Coordinación Grupo de Salarios y Prestaciones y Supervisores de Contratos.

Dirección Financiera – Grupo Contabilidad

Av. Calle 26 No. 51-50 CAN Bogotá D.C. Teléfono: 220 28 80 Extensiones 1366 – 1367 Fax 2 200867.

www.registraduria.gov.co





CUENTAS BANCO DE LA REPUBLICA

Vigencia Inmediatamente Anterior o Vigencia Expirada

| No CUENTA | NOMBRE CUENTA BANCARIA | CODIGO |
|------------|---|--------|
| 610-1164-9 | Dirección del Tesoro Nacional – Reintegros Vigencia Anterior – Inversión Otros Recursos de la Nación. | 285 |

Vigencia Actual

| No CUENTA | NOMBRE CUENTA BANCARIA | CODIGO |
|------------|--|--------|
| 610-1157-3 | Dirección del Tesoro Nacional – Reintegros Vigencia Actual – Inversión Otros Recursos de la Nación . | 285 |

3.5 OTROS CONCEPTOS

Reposición por perdida de carnet, Tasas – Multas, Venta de material Inservible, Enajenación y Venta de Activos.

Área Responsable:

Gerencia del Talento Humano – Coordinación Grupo Registro y Control, Dirección Administrativa – Coordinación de Almacén e Inventarios a nivel central como en las Delegaciones.

CUENTAS BANCO DE LA REPUBLICA

| No CUENTA | NOMBRE CUENTA BANCARIA | CODIGO |
|------------|--|--------|
| 610-1111-0 | Dirección del Tesoro Nacional – Reintegros Vigencia Anterior – Otras Tasas Multas y Enajenación de Activos . | 285 |

3.6 CUENTA A UTILIZAR CUANDO NO EXISTA EL BANCO DE LA REPUBLICA

En las ciudades donde no exista oficina del Banco de la República la devolución por cualquiera de los conceptos relacionados en los puntos 3.1 al 3.5 se deberá efectuar en la siguiente cuenta bancaria:

Dirección Financiera – Grupo Contabilidad

Av. Calle 26 No. 51-50 CAN Bogotá D.C. Teléfono: 220 28 80 Extensiones 1366 – 1367 Fax 2 200867.

www.registraduria.gov.co

democracia es nuestra



CUENTA BANCO AGRARIO DE COLOMBIA

| No CUENTA | NOMBRE CUENTA BANCARIA | CODIGO |
|----------------|---|--------|
| 007-002-001-08 | Dirección del Tesoro Nacional – FONDOS COMUNES. | 11132 |

4. PROCEDIMIENTO:

- 4.1 El Área Responsable debe oficiar sobre el reintegro al funcionario o Contratista y dicha solicitud debe contener los siguientes datos:
 - Concepto del reintegro a efectuar
 - Acto Administrativo sobre el cual se genera el reintegro.
 - · Valor a reintegrar.
 - Vigencia a la que corresponde el reintegro. Es decir la vigencia del presupuesto que financio el gasto.
 - Cuenta bancaría en la cual debe realizar la consignación.

4.2 El funcionario o contratista que realiza la consignación debe diligenciar los datos completos en el <u>Recibo de Consignación</u> con letra legible así:

| DATOS DE LA CONSIGNACION | SE DEBE DILIGENCIAR ASI: |
|--|---|
| Ciudad y Fecha | Ciudad y Fecha en la cual realiza la consignación. |
| Nombre y número de Cuenta | Corresponde al nombre y número de cuenta bancaria que se describe en los puntos 3.1 al 3.6 de la presente circular. |
| Dependencia del Banco a la que realiza la Consignación | Corresponde al código de cuenta bancaria que se describe en los puntos 3.1 al 3.6 de la presente circular. |
| Datos del Depositante | Son los datos correspondientes al funcionario o contratista que debe realizar el reintegro como son: - Nombre de la Persona Natural o Jurídica - Cédula de ciudadanía o NIT de la persona Natural o Jurídica - Número Telefónico |
| Concepto de la Consignación | Concepto del reintegro debe ser el indicado en el oficio que el área responsable remitió solicitando el Reintegro. |

A Y

Dirección Financiera – Grupo Contabilidad

Av. Calle 26 No. 51-50 CAN Bogotá D.C. Teléfono: 220 28 80 Extensiones 1366 – 1367 Fax 2 200867.

www.registraduria.gov.co

democracia es nuestro



4.3 El Área Responsable debe recibir la consignación y diligenciar la <u>Planilla de Reintegro</u> con todos los datos solicitados allí, teniendo en cuenta que los valores registrados en la planilla deben ser iguales a los de la consignación.

Es importante que si la consignación efectuada corresponde a varios conceptos como (Asignación básica, subsidio de alimentación, auxilio de transporte, vacaciones, primas, bonificaciones, horas extras, etc.) estos sean relacionados con su respectivo valor, mes y vigencia al cual corresponde, con el fin que se efectúe una correcta Aplicación del Reintegro en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF II Nación.

- 4.4 Las Planillas, consignaciones y documentos soportes del reintegro deben ser entregadas al Grupo de Pagaduría por el Área Responsable.
- 4.5 El Grupo de Pagaduría con la documentación remitida por las áreas responsables, debe realizar lo siguiente:
 - Verificar y clasificar los valores de acuerdo a los documentos soportes radicados por el área responsable del reintegro.
 - Clasificar la documentación por vigencia.
 - Efectuar la reclasificación de la <u>Vigencia Actual</u> en el sistema Integrado de Información Financiera SIIF II.
 - Organizar la documentación y archivar en orden consecutivo el reintegro generado en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF II, con los soportes para posteriores consultas.
 - Enviar oficio con copia de los soportes correspondientes al Grupo de Presupuesto para la liberación de la apropiación y al Grupo Contabilidad para la verificación de los registros contables en el SIIF
 - La documentación que corresponde a <u>Vigencia Anterior y Otras</u>
 <u>Tasas y Multas</u> se remite al Grupo de Recaudos para que esta
 dependencia efectúe la reclasificación en el sistema Integrado de
 Información Financiera SIIF II.

A X

democracia es nuestra huela



REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

Nota: Con el fin de evitar problemas de orden técnico en la reclasificación del reintegro en el aplicativo SIIF II, se debe tener en cuenta que todo reintegro debe corresponder a un pago ya efectuado por la Entidad.

Esta circular deroga en todas sus partes a la circular 171 del 13 de Diciembre de 2012.

Cordial Saludo,

RICARDO WAN DIAZ CELY Gerente Administrativo y Financiero

Aprobó:

Sonia Fajardo Medina - Directora Financiera

Reviso:

Maria Delia Niño Sua — Coordinadora Grupo de Contabilidad

Miguel Angel Gomez Carranza – Coordinador Grupo de Pagaduría

Elaboro:

Jazmín Romero Lozano - Profesional Grupo de Contabilidad

¹ Anexo formato en Excel planilla de Reintegros.



REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL PLANILLA UNICA DE REINTEGROS

| | AREA RESPONSABLE | T.E | | | | | | | |
|---------|---|--|------------------------------|---|--|--------------------------------|--|--------------|--|
| CIUDAL | CIUDAD / MUNICIPIO/ ORIGE | 70/ ORIGE | | | | | | | |
| VIGENO | VIGENCIA DEL REINTEGRO | INTEGRO | | | | | | | |
| | | | DILIGENCIA | DILIGENCIAR POR LAS DELEGACIONES O AREA ENC. | S O AREA ENC | ARGADA | | | |
| Odll I | 2 ACTO | ACTO ADMINISTRATIVO | | DATOS DE QUIEN REINTEGRA | EGRA | C110mag 2 | NUMERO CTA | No. | FECHA |
| GASTO | GASTO Admitivo | No. FECHA | IA CONCELLO | NOMBRES Y APELLIDOS | NIT O CC | VALONENS | CTE | CONSIGNACION | DD MM AA |
| | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | |
| | | | | den er den er til betyde er fræ derenden de de de den den den den en den de | | | | | |
| | | | | <u> Terrenterinterinterinterinterinterinterin</u> | | | | | |
| | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | |
| | | and the contract of the contra | | | | | | | |
| | | | | | | | | | |
| | | Vincentian and discount of the communication of the | | | | | | | |
| | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | en principal des principals de la constanta de |
| | | A Principal American Control (Control Control | | | | | | | |
| | | | | | TOTAL | 0,00 | | | |
| Odll, | , GASTOS D | L TIPO L GASTOS DE PERSONAL | 2. TIPO ACTO ADMINISTRATIVO: | . RESOLLICION | | | ikke koje ilikove koje ikke po koje po | | . 1 |
| SASTO 5 | 2. GASTOS GER 3. TRANSFERE 4. INVERSION | GASTO 3. TRANSFERENCIAS CORRIENTES 4. INVERSION | | 2. CONTRATO O CARTA ACEPTACION 3. NOMINA (IDENTIFICAR EL MES) 4. ORDEN DE GASTO | | NOMBRE FUNCIONARIO RESPONSBALE | O RESPONSBALE | | |
| | P. OTROS | PROPRIESTO CONTRACTOR | | | PROFESSION OF THE PROFESSION O | NOMERO DE TELEFONO O EXTENSION | O EXTENSION | | |